

1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES, PARA DIFERENTES OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA, DE LA FISCALIA GENEAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Número del Proceso o Evento de Cotización

FGN-RNO-MC-0017-2023

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

INVITACIÓN PÚBLICA - FGN-RNO-MC-0017-2023								
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	\$ 115.210.731							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS	\$ 90.336.065	\$24.874.666	21,59%	11,08%	\$ 101.597.375	\$ 102.383.507	\$ 8.953.280	\$ 93.430.226
JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 99.337.773	\$15.872.958	13,78%					
SIO S.A.S	\$ 105.429.240	\$9.781.491	8,49%					
MEGAOBRAS S.A.S	\$ 111.286.420	\$3.924.311	3,41%					
De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:								
1. Con el valor finalmente ofertado por ROLTEX CORTINAS Y PRESIANAS con NIT 901.389.984-0 por valor de \$90,336,065 se obtiene un ahorro del 21,59%, equivalente a VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$24,874,666).								

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

Una vez realizado el cierre del proceso y apertura de ofertas en el SECOP II se encontraron 5 empresas proponentes dentro del presente proceso de contratación. Una vez revisada la de menor precio presentada por **DECORARCO S.A.** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$57.400.364)**, el comité evaluador presentó y dio publicidad al informe de verificación de requisitos habilitantes recibiendo solicitud enviada por el oferente en el cual manifiesta lo siguiente:

Cortinas y Persianas

horizonte

Pereira, septiembre 11 de 2023

Señores:
Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental
Ciudad

Cordial saludo.

Una vez revisada las evaluaciones del proceso y publicado todas las ofertas presentadas por los diferentes proponentes debemos informar a la entidad que:
Conociendo la información revelada en cuanto al valor de las demás propuestas frente a la nuestra y evidenciado las diferencias tan amplias que no caben en la desviación estadística de las ofertas económicas presentadas, nos vemos en la obligación de revisar nuevamente la estructura de costos de nuestra oferta presentada encontrando que resulta tener errores de fondo en la formulación de la lista de materiales, faltando un elemento importantísimo en el producto. Así las cosas, la rentabilidad se reduce de manera dramática exponiéndonos muy posiblemente a pérdidas en este proyecto que podrían poner en riesgo la estabilidad del futuro contrato.

Por lo tanto, creemos de manera responsable con la entidad y con el principio de transparencia que la propuesta que hemos presentado se rechace dada la argumentación anterior.

Agradecemos su atención con las debidas excusas y quedamos muy atentos a las decisiones del comité evaluador económico.



JADER FRANCO ALZATE
CC 10'114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 320 696 5050

Atendiendo la manifestación realizada por el proponente **DECORARCO S.A.** y atendiendo el principio de selección objetiva, y lo reglamentado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, al desarrollar las reglas aplicables a esta modalidad de selección se procedió a verificar la oferta con el segundo menor precio presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS**, por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$90.336.065)**.

Al efectuar el análisis de precios frente a las demás ofertas recibidas, la propuesta presentada por el oferente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** presenta una reducción de precios del 21.59% por debajo del presupuesto asignado al proceso de selección y al sondeo de mercado; De conformidad con la guía de Colombia Compra eficiente para analizar precios artificialmente bajos, el comité verificador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 solicitó justificación del precio y desagregación de oferta económica presentada al oferente en cita.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

El proponente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** vía sección mensajes de la plataforma transaccional SECOP II envía cuadro discriminado de mano de obra y materia prima así:

Atentamente damos respuesta a la solicitud de justificación de precios de acuerdo a los siguientes puntos requeridos:

Me permito sustentar los costos evaluados previamente, y de nuestra experiencia como fabricantes, ttambién tomamos costos de mano de obra directa e indirecta de acuerdo con los rendimientos históricos registrados en experiencias anteriores en pedidos de estas características; es de tener en cuenta en esta sustentación que somos fabricantes directos desde hace más de 48 años como Persona Jurídica, trabajamos en bodegas propias ubicadas en Sopó, contamos con instaladores y transportadores de nuestra entera confianza:

costo de servicio	4,690
insumos	47,573
personal	5,600
gastos generales	3,797
imprevistos	3,108
utilidad	12,332
SUBTOTAL	77,100
IVA	14,649
TOTAL	91,749

Que una vez verificada su oferta económica se evidencia un error en el primer ítem donde registra un valor de \$77.100 que no corresponde a la cantidad de metros por valor de metro cuadrado, siendo lo correcto \$61.680, por lo que el total de la oferta Económica varía, ascendiendo a \$90.317.715,60.

Al realizar el análisis se encuentra que el error aritmético no supera el 2%, lo que permite solicitar la justificación del valor propuesto en la oferta económica presentada.

RTA: Informamos que lo mínimo que la empresa cotiza es 1 m2, por esa razón en la primera medida se colocó el valor del m2 de 77.100 ofrecido, sin embargo la empresa no tiene ningún inconveniente en cambiar el valor a lo que de la multiplicación de la medida en m2 que corresponde a 61.680

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se solicita que justifique el valor de su oferta económica de manera desagregada así:

Oferta = Costo del servicio, insumos, personal + gastos generales + imprevistos + utilidad.

RTA: DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR DONDE SE DISCRIMINO EL PRECIO DEL VALOR DEL M2 OFERTADO, CONFIRMAMOS Y ACLARAMOS EL VALOR DEL M2 ES DE \$77.100 mas iva

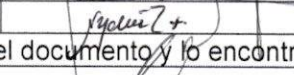
Se señale si el valor de su oferta económica \$90.317.715,60., incluye la totalidad de persianas requeridas por la entidad en el formato de oferta económica.

RTA: CONFIRMAMOS QUE EN EL VALOR OFERTADO SI INCLUYE LA TOTALIDAD DE PERSIANAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PRESENTADA EN EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

5. CONCLUSIONES

Una vez analizada la justificación del proponente y atendiendo a que NO existe error aritmético, puesto que como lo manifiesta “ (...) Informamos que lo mínimo que la empresa cotiza es 1 m2, por esa razón en la primera medida se colocó el valor del m2 de 77.100 ofrecido (...)” el valor de la oferta corresponde a \$90.336.065, misma ofertada tanto en el anexo 4 Oferta Económica, como en la sección correspondiente en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, se puede concluir que el oferente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S., CUMPLE** con la Evaluación Económica, siendo la Oferta de menor valor, encontrándose acorde a la Publicada en la Plataforma del SECOP II, así mismo, no se encuentra incurso de ninguna causal de rechazo.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristian Gerardo Chaparro Jimenez		12/09/2023
Revisó:	Nydia Janneth Moreno Beltran		12/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			